

# HONORARIOS ORIENTATIVOS MÍNIMOS PARA TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA FEBRERO de 2023



## \* Traducciones con carácter público

Honorarios por foja o fracción menor en ARS.

Se considera foja a 50 renglones o el equivalente a 500 palabras.

	Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
<b>1. Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales.</b>		
Al español	5680	6500
Al idioma extranjero	7150	8120
<b>2. Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación.</b>		
Al español	6500	7475
Al idioma extranjero	8125	9300
<b>3. Poderes, escrituras, actas, papeles de comercio, contratos, estatutos, y demás documentos societarios. Estudios y documentos técnicos y científicos, patentes de invención, testamentos, sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y balances.</b>		
Al español	7475	8510
Al idioma extranjero	9100	10 627

## \* Traducciones sin carácter público

Honorarios **por palabra** (mínimo importe equivalente a 250 palabras)

	Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
Al español	12,67	13,65
Al idioma extranjero	15,08	16,50

## \* Corrección

Entre el 30 y el 70 % del valor de la traducción.

## \* Interpretación

Para el cálculo de estos honorarios se tuvieron en cuenta los valores sugeridos por la AATI (Asociación Argentina de Traductores e Intérpretes).

	por intérprete
Hasta una hora y media, un intérprete	45 500
Media jornada de cuatro horas corridas, dos intérpretes	54 600 (por intérprete)
Jornada completa (hasta 8 horas), dos intérpretes	104 000 (por intérprete)

## \* Actuación como intérprete

En escribanías, registro civil y dependencias públicas (aduanas, aeropuertos, etc.)	ARS 31 200 por hora o fracción
---	--------------------------------

## \* Actuación Pericial

Honorarios por foja o fracción menor en ARS.

Se considera foja a 50 renglones o el equivalente a 500 palabras.

### \* Traducción

	Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
<b>1. Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales.</b>		
Al español	8970	11 440
Al idioma extranjero	11 960	13 845
<b>2. Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación.</b>		
Al español	11 675	13 455
Al idioma extranjero	14 000	16 120
<b>3. Poderes, escrituras, actas, papeles de comercio, contratos, estatutos, y demás documentos societarios. Estudios y documentos técnicos y científicos, patentes de invención, testamentos, sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y balances.</b>		
Al español	12 270	14 170
Al idioma extranjero	14 820	17 160

### \* Interpretación

	por intérprete
En sede judicial, cárceles y otras dependencias policiales y del servicio penitenciario (por hora, mínimo dos horas)	49 400

## IMPORTANTE

Los honorarios aquí establecidos son orientativos para los colegiados.

En los valores de traducción al idioma extranjero, el idioma de partida siempre es el idioma español. Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente:

- ⊕ situaciones extraordinarias como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, traducción entre dos idiomas extranjeros, etc., para las que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos;
- ⊕ casos de urgencia (los honorarios podrán sufrir, como mínimo, un recargo del 20 %);
- ⊕ copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados por el mismo traductor (se aplica, como mínimo, el 30 % del valor del trabajo original);
- ⊕ trabajos durante días no laborables y fines de semana;
- ⊕ trámites diversos (legalización, apostillado, presentación en organismos, etc.), que quedarán a criterio del traductor, pero se recomienda el valor mínimo de una legalización urgente.